

13881 RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (R. I. 6.340, expediente número 23.182).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una red de distribución en baja tensión cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una red de distribución en baja tensión cuyas principales características son las siguientes:

Una red aérea de distribución en baja tensión (380-220 V.), con conductores desnudos de aluminio homogéneo, aisladores de vidrio y apoyos de madera de pino, para la distribución de energía eléctrica en la localidad de Rabanal de Luna (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León 23 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—642-D.

13882 RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una L.A.T. a 3 KV., desde subestación «Venta la María» a C. T. de 25 KVA. de Argayo y su derivación a C. T. 25 KVA. de Sorbeda; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III de: Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de L.A.T. a 3 KV., desde subestación «Venta la María», a C. T. de 25 KVA de Argayo, y derivación a C. T. de 25 KVA. de Sorbeda, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica, de un solo circuito, a 3 KV., de 4.040 metros de longitud, con una derivación desde el apoyo 53 al C. T. de Sorbeda, con origen en la subestación de Venta la María y término en el C. T. de Argayo, discurriendo por el término municipal de Páramo del Sil y sus anejos de Venta la María, Sorbeda y Argayo, cruzando la carretera de Ponferrada a La Espina, punto kilométrico 36,095, el río Sil, Ferrocarril de M. S. P., línea a Villablino, punto kilométrico 36,820, canal de Confederación Hidrográfica del Duero, carretera a Argayo y el camino del monte.

Dos centros de transformación de 25 KVA., tensiones 3 KV/220-127 V., tipo intemperie el de Argayo y caseta el de Sorbeda.

Las líneas se construirán con apoyos de hormigón armado, madera y torres metálicas de celosía, aisladores «ARVI-22» y «ESA 1503», y conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección total.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 27 de abril de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—4.911-C.

13883 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia H. 2.798 a) y b) R.L.T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Telecables del Valle de Arán, S. A.», con domicilio en Alto Arán, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Alimentación de diversos medios de arrastre mecánico, así como instalaciones y servicios a construir en la zona de la estación invernal.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Estación distribuidora de energía eléctrica, propiedad de «Tevasa», en término municipal de Alto Arán.

Final de la línea: E. T. «Gaviota II», en Urat D'Et Bo (H. 2452). Término municipal afectado: Alto Arán.

Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro. Jefatura Provincial de Carreteras. «F.E.C.S.A.» Ayuntamiento de Alto Arán. Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,350 subterránea y 2,249 aérea (cable trenzado).

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de aluminio (cable subterráneo) y uno de 3 por 70 milímetros cuadrados de aluminio, 50 acero (cable trenzado).

Apoyos: Postes de madera y metálicos.

Línea eléctrica

(H. 2.798 b) R.L.T.).

Origen de la línea: Apoyo número 54 de la línea de estación distribuidora de «Tevasa» a E. T. «Gaviota II», de Urat D'Et Bo (H. 2.798 a).

Final de la línea: E. T. «La Choza» (Orri). Término municipal afectado: Alto Arán.

Tensión de servicio en KV. 25. Longitud en kilómetros: 0,002.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de Almelcc.

Apoyos: Postes de madera y metálicos.

Estación transformadora

Estación transformadora: La Choza (Orri). Emplazamiento: Junto a la base del monte mecánico. Tipo: Sobre postes, un transformador de 100 KVA. de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 6 de abril de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.913-C.

13884 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.267/3, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente, Gaitanejo-Chorro. Final de la misma: Estaciones transformadoras que se proyectan.

Término municipal: Ardales.